

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**17559** *INFINIA AD, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 2.009 a las once horas en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 245, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Aprobar, en su caso, las Cuentas anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.008, así como el Informe de Gestión.

Segundo.- Aprobar, en su caso, la aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobar, en su caso, la gestión del Órgano de Administración de la Compañía.

Cuarto.- Aprobar la presentación y el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.- Analizar la marcha de la compañía.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Aprobar, en su caso, el Acta de la sesión.

Documentación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14º de los Estatutos Sociales y 212 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos Informes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, todo accionista que tenga suscritas sus acciones en el registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta podrá asistir personalmente o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Con este fin solicitará y obtendrá de la sociedad en cualquier momento desde la publicación de esta convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 21 de mayo de 2009.- Consejo de Administración de "Infinia AD, Sociedad Anónima", Don Carlos Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090040305-1